Las dhas Ordenanzas q contenia q los
Ganaderos q Registrassen carneros para las
carnicerias de esa ciudad pudiesen andar con
ellos libremente por la dha Guerta para con este color
meter en ella los dhos Regidores sus Ganados
y los de sus deudos y allegados a lo qual no
se devia dar lugar por ser como era contra la
dha ordenanza y suplicandonos le mandasemos
dar terzera carta de las susodhas para q
las guardase e cumpliese e dee y en su cum
plimiento hecha se des fuera de la dha Guerta
todos e qualesquiera Ganados q se hubie
sen metido en ella so color de la dha licencia
y no lo cumpliendo dentro de terzero dia se co
metiese su cumplimiento y execucion al lic.do don
Luis de Molina alcalde de la nra audiencia de la
Ciudad de Gr.da q al presente estaba en esa ciudad
p.a q a vra costa lo hiziese cumplir y executar
o como la nra merced fuesse lo qual visto por los
de nro Cons.o y por tr.do de las dhas Provisiones
y ordenanzas de q hizo presentacion fue a
cordado q deviamos mandar dar esta nra carta
p.a vos q la dha razon en nos tubimos lo
por bien por la qual vos mandamos q luego
q con ella fuere des Requerido por pte de
los dhos Jurados veais la dha nra carta y provision
y sobre carta della q de suso se hazen mencion
y originalmente vos seran mostradas y ansi
mismo la dha ordenanza q trata de q no
entren Ganados ningunos q las dhas Guertas
Regadios y Arboledas y las guardeis cumplais
y executeis y hagais guardar cumplir y executar